



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GOBERNACIÓN REGIONAL



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 654 - 2017-GRU-GR

Pucallpa, 04 de setiembre de 2017

VISTO: El Informe N° 083-2017-GRU-GGR-ARAU DE FECHA 22.08.2107, Informe N° 190-2017-GRU-GGR-ARAU-DGT de fecha 22.08-2017, Informe N° 028-2017-GRU-GGR-ARAU-DGT-ardlrd, Resolución Ejecutiva Regional N° 909-2012-GRU-P de fecha 21.08.2012 y Resolución Ejecutiva Regional N° 550-2015-GRU-GR de fecha 23.06.2105, y demás antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal, cuya misión es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 133-2013-PCM se estableció el acceso e intercambio de información espacial entre entidades de la Administración Pública; disponiendo en su artículo 4° que "... las entidades de la Administración Pública deberán generar los Servicios Web que permitan la transferencia de datos espaciales o alijan en sus páginas web, enlaces (links) de descarga de las capas de información cuya administración es de su competencia y promover la implementación de sus Infraestructura de Datos Espaciales como medio fundamental para compartir e intercambiar información espacial mediante servicios web interoperables...";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0909-2012-GRU-P de fecha 21 de agosto de 21012, se constituyó el Órgano Coordinador de Infraestructura de Datos Espaciales del Gobierno Regional de Ucayali; siendo el artículo primero de dicho acto administrativo, modificado a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0660-2015-GRU-GR de fecha 23 de junio de 2015;

Que, la Guía de Buenas Prácticas para la Implementación de Infraestructuras de Datos Espaciales Institucionales, elaborado por la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática - ONGEI actualmente Secretaría de Gobierno Digital - PCM; ofrece un modelo y un marco de trabajo para la implementación de una Infraestructura de Datos Espaciales que cual constar de dos etapas, (i) Etapa de Implementación y (ii) Etapa de Operación y Mantenimiento; es así que para cumplir ésta segunda etapa, el Órgano Coordinador de Infraestructura de Datos Espaciales del Gobierno Regional de Ucayali, tiene que pasar de ser un ente promotor, a constituirse como un espacio técnico que garantice la operatividad, mantenimiento, monitoreo y control de la información geoespacial a través de un Comité de Gestión;

Que, estando a lo señalado, deviene en necesario conformar el Comité de Gestión de la Infraestructura de Datos Espaciales IDE del Gobierno Regional de Ucayali, el mismo que tendrá por objetivo ser un ente promotor y constituirse en un espacio técnico permanente que garantice la operatividad, mantenimiento, monitoreo y control de la información geoespacial; estando integrado por diversas unidades orgánicas, y mediante el cual sus miembros elaborarán, validarán e implementarán las propuestas de políticas, estrategias y normativas de cumplimiento obligatorio para la operación y mantenimiento de la Infraestructura de Datos Espaciales del Gobierno Regional de Ucayali;

Que, estando a lo señalado y al amparo de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Autoridad Regional Ambiental de Ucayali y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GOBERNACIÓN REGIONAL



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el COMITÉ DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES – IDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI, como un espacio técnico que tiene como objetivo la implementación, operación y mantenimiento de la Infraestructura de Datos Espaciales del Gobierno Regional de Ucayali; y como medio oficial para el acceso e intercambio de información geoespacial normalizada, que contribuya a mejorar la toma de decisiones para la planificación territorial; el mismo que estará integrado por:

1. Gerencia General Regional	PRESIDENCIA
2. Autoridad Regional Ambiental de Ucayali Dirección de Gestión del Territorio	SECRETARÍA TÉCNICA
3. Oficina de Tecnologías de la Información (en materia de tecnología)	SECRETARIA TÉCNICA
4. Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto	MIEMBRO
5. Gerencia Regional de Desarrollo Social	MIEMBRO
6. Gerencia Regional de Desarrollo Económico	MIEMBRO
7. Gerencia Regional de Infraestructura	MIEMBRO
8. Dirección de Gestión Forestal de Fauna Silvestre – ARAU	MIEMBRO
9. Dirección Regional de Agricultura de Ucayali	MIEMBRO



ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER, como funciones del Comité de Gestión de la Infraestructura de Datos Espaciales – IDE del Gobierno Regional de Ucayali, las siguientes:

- Elaborar las políticas, estrategias y normativas necesarias para la implementación, operación y mantenimiento de la Infraestructura de Datos Espaciales IDE.
- Proponer a la alta dirección la implementación de políticas, estrategias y normativas necesarias para la implementación, operación y mantenimiento de la Infraestructura de Datos Espaciales IDE.
- Proponer y establecer procesos y estándares aplicarse en la producción, integración, armonización, validación, centralización y distribución de la información geoespacial -IDE, mediante la implementación de directivas.
- Supervisar y monitorear la implementación, operación y mantenimiento de la Infraestructura de Datos Espaciales – IDE del Gobierno Regional Ucayali.
- Validar los documentos técnicos y normativos para la implementación, operación y mantenimiento de la Infraestructura de Datos Espaciales – IDE del Gobierno Regional de Ucayali, en concordancia con la normatividad regional y nacional.
- Socializar las actividades relacionadas a información espacial entre todos sus miembros.
- Proponer y promover mejoras de las capacidades técnicas en el uso de herramientas de gestión y procesamiento de la información geoespacial.
- Aprobar la incorporación de nuevas unidades orgánicas como miembros del Comité de Gestión y refrendarlo mediante Resolución Ejecutiva Regional.
- Aprobar la conformación de grupos de trabajo
- Aprobar su Reglamento Interno refrendado mediante Resolución Ejecutiva Regional o Resolución Gerencial de la Gerencia General Regional
- Aprobar el plan de trabajo y actividades de la Infraestructura de Datos Espaciales – IDE del Gobierno Regional de Ucayali, refrendado mediante Resolución Gerencial de la Gerencia General Regional. El plan de trabajo estará enmarcado en el Plan de Desarrollo Regional





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GOBERNACIÓN REGIONAL



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Concertado – PDRC, Plan Estratégico Institucional – PEI y Plan Operativo Institucional – POI

- I. Promover mecanismos necesarios para constituir el Comité de Coordinación Regional con los gobiernos locales, sector privado, organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro, instituciones académicas y de investigación, entre otros, para promover el acceso, uso e intercambio de información geoespacial del Departamento de Ucayali en el marco de la Infraestructura de Datos Espaciales – IDE

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR que, el Comité de Gestión tiene como órganos de gestión los siguientes:

- a. **Asamblea General**, es la máxima instancia para la toma de acuerdos y está integrada por todos los miembros del Comité de Gestión.
- b. **Presidencia**, a cargo de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ucayali. La Presidencia tiene la función dirigir el Comité de Gestión, lo representa en actos públicos y es el portavoz las actividades. Asimismo, refrenda el plan de trabajo y otros documentos técnicos del Comité de Gestión de la Infraestructura de Datos Espaciales – IDE del Gobierno Regional de Ucayali. En su ausencia, el Presidente podrá designar a la Secretaría Técnica para que lo represente.
- c. **Secretaría Técnica**, a cargo de la Gerencia de la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali ARAU, a través de la Dirección de Gestión del Territorio; asimismo, a cargo de la Oficina de tecnologías de la Información en materia de Tecnología. La Secretaría es el órgano de coordinación y asesoría. El Director de Gestión del Territorio ARAU, es el representante de la Secretaría Técnica al igual que el Director de la Oficina de Tecnologías de la Información.
- d. **Los Miembros**, son las unidades orgánicas que se señalan en el Artículo 1° de la presente Resolución Ejecutiva Regional, representados por un miembro titular y alterno, designados ante el Presidente del Comité de Gestión.
- e. **Grupos de Trabajo**, son creados de acuerdo a las necesidades de trabajo por el Comité de Gestión a recomendación de la Secretaría Técnica, con actividades específicas y plazos determinados de operatividad. De ser necesario y si lo requiriera la naturaleza del trabajo, previa aprobación de la asamblea general, podrán participar como invitados, los gobiernos locales, sector privado, instituciones nacionales, organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro, instituciones académicas y de investigación, entre otras.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 0909-2012-GRU-P y Resolución Ejecutiva Regional N° 0550-2015-GRU-GR.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución a todos los integrantes del Comité de Gestión de Infraestructura de Datos Espaciales – IDE del Gobierno Regional de Ucayali.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI


Manuel Gambini Rupay
GOBERNADOR REGIONAL